



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. DE GESTION COMERCIAL**



RESOLUCIÓN EXENTA 6R N° 11423 / 2024

**MAT.: RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E.
DEL PRESTADOR DANIELA ANDREA CERNA RAMÍREZ,
RUT N° [REDACTED]
VALPARAISO , 10/10/2024**

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, el Decreto Afecto N°16 de 2022, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 1G/N° 65/2023; la Resolución Exenta 2G/N° 871/2017; Resolución Exenta RA 139/403/2023; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República ; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el convenio del prestador **DANIELA ANDREA CERNA RAMÍREZ**, RUT [REDACTED] se encuentra Inactivo y que mediante solicitud N° 107943 del 28/09/2024, comunicó su voluntad de ponerle fin;
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores M.L.E, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su voluntad de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- i. PÓNGASE término al convenio en el rol de prestadores de la MLE, con el Prestador **JAVIERA CONSTANZA RAMOS DANIELA ANDREA CERNA RAMÍREZ**, RUT N° [REDACTED];
- ii. ANÓTESE en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación regirá a partir de la total tramitación de la presente resolución;
- iii. NOTIFÍQUESE lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

**DANIELA ELENA AMPUERO AZUA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

[REDACTED]
DPTO. DE GESTION COMERCIAL
SECCION OFICINA DE PARTES